

AREA TEMATICA 5: ECONOMIA FEMINISTA

**“LOS SERVICIOS DE CUIDADOS A LA INFANCIA Y LA ARTICULACION
ENTRE VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EUROPA!”**

(versión preliminar, no citar)

Maria Jose Martinez Herrero
Dpto. Economía Aplicada I
Universidad del País Vasco UPV/EHU

RESUMEN

Los servicios de atención a la infancia es uno de los elementos clave que permite a las familias articular su vida profesional con la familiar. El distinto grado de desarrollo así como la diferente responsabilidad de los países en esta materia depende en gran medida de las configuraciones europeas del estado de bienestar existentes, así de esta forma nos podemos encontrar con:

Un modelo nórdico que combina un alto nivel de actividad de las mujeres con una política familiar comprometida con la igualdad que favorece, entre otras medidas, la creación de los servicios de acogida.

Un modelo continental caracterizado por la división de las tareas entre las mujeres y los hombres, un retardo en la participación laboral de las mujeres y un bajo compromiso por parte de los poderes públicos en la articulación entre la vida laboral y profesional.

Un modelo insular que, a partir de la libertad individual, abandona cualquier intervención en este campo salvo en el caso de aquellas familias más desfavorecidas, dificultando el acceso de las madres al empleo.

Un modelo meridional en donde la solidaridad familiar debe compensar una protección social escasamente desarrollada.

Los servicios de cuidados y guardería infantil, a pesar de ser una de las medidas más importantes que fomentan y favorecen la articulación entre la vida familiar y la vida profesional, sin embargo no aparecen en un número suficiente como para asegurar la asistencia a toda la infancia, constatando un considerable déficit en prácticamente todas partes. Los países europeos¹ analizados utilizan distintas formas de financiación y además establecen una serie de ayudas orientadas a las familias que necesitan estos servicios, con el objetivo de asumir al menos en parte el coste de los cuidados; dichas ayudas a las familias pueden establecerse siguiendo distintos criterios; algunos países privilegian la vía monetaria de la subvención ya sea a través del impuesto sobre la renta o a través de prestaciones destinadas a colaborar con el coste del servicio; otros países optan por la creación directa de las plazas de guardería, aunque también nos encontramos con otros casos que optan por un sistema que complementa los servicios de cuidados con la subvenciones monetarias, y finalmente hay países que dan prioridad a otras medidas, como el permiso parental, sobre las que recae el mayor peso de la articulación entre la familia y el empleo.

Palabras clave: política familiar, articulación entre la vida laboral y familiar, empleo de las mujeres, servicios de atención a la infancia y su financiación.

¹ Nuestro estudio se limita a los países de la Europa de los 15.

0.- Introducción

Entre todos los instrumentos de política familiar que mejor permiten alcanzar los objetivos de igualdad de género a través de la articulación entre la vida profesional y la vida familiar de los padres, se encuentran los permisos parentales y los servicios de cuidados y guardería infantiles; medidas que si se complementan permiten alcanzar en mayor grado los objetivos establecidos. Estas dos medidas están destinadas al cuidado y atención de los más pequeños pero mientras que la primera fomenta que sean los propios padres quienes se hacen cargo de los cuidados de sus hijos, la segunda permite externalizarlo y que sean terceras la que realicen dicho cuidado.

El permiso parental permite que la tarea de los cuidados infantiles posea un uso más abierto y una responsabilidad compartida entre ambos padres, fomentando la participación de forma igualitaria y eliminando su carácter exclusivamente femenino. Al igual que toda la política familiar, la aplicación de este instrumento varía de un país a otro; desde su duración (muy amplia, cercana al año en los países nórdicos, hasta escasos días en otros) como en su remuneración (en función del salario anterior, una cuota fija igual para todos o adoptando la forma de una excedencia sin remuneración). Estos permisos parentales son fundamentales para involucrar a los padres en la responsabilidad del cuidado y educación de sus hijos.

En esta comunicación nos vamos a centrar en el segundo instrumento que por excelencia permite la articulación entre familia y empleo, los servicios de cuidados y de guardería infantil. Esta prestación puede adoptar distintas formas, desde la oferta directa del servicio hasta una prestación dineraria bajo

la forma de un subsidio que colabora con las familias a soportar el coste de la asistencia infantil hasta la figura de una desgravación fiscal en el impuesto sobre la renta de los padres.

Pero a pesar de todas las diferencias existentes entre los países europeos podemos establecer la hipótesis, al igual que lo hacen autoras como J. Jenson y M. Sineau (1998), que la proporción de servicios ofertados por la colectividad para acoger a los niños de baja edad, antes de su entrada en el sistema escolar preelemental, es un elemento central que determina en parte la decisión de la madres de permanecer o no en el mercado del empleo después del nacimiento de un hijo. Por lo general, los servicios de cuidados y atención a los niños menores de 3 años descansa en una combinación de recursos formales e informales; e incluso aparecen los arreglos mixtos asociando la ayuda informal (las redes familiares y las redes sociales) con la ayuda formal (el desarrollo de los servicios de cuidados por los poderes públicos). En función de todas estas posibles combinaciones y a partir del desigual grado de implicación de los países, nos encontraremos con distintas configuraciones de teniendo en cuenta la oferta de este tipo de servicios así como las formas de financiación de dichos servicios de acogida.

1.- Distintas configuraciones de los servicios acogida infantil y de empleo de las mujeres en Europa

El análisis comparado de los servicios de asistencia a los niños menores de 3 años es verdaderamente complicado puesto que existe una cantidad considerable de centros privados o de centros informales difíciles de recensar, y además en muchos países este tipo de guarderías son competencia de las

autoridades locales, lo que supone que existan grandes disparidades geográficas dentro de cada país (ese es el caso de Reino Unido, Austria, Alemania, Francia e Italia). De todas formas, existe una penuria generalizada de servicios de guardería y de asistencia a la infancia que no satisfacen todas las necesidades de las familias, puesto que la demanda que realizan los padres de estos niños es mayor que la oferta de plazas en todos los países y además existen pocos servicios que funcionen a tiempo completo que cubran la jornada laboral de los padres.

Podemos reagrupar a los países en función de la forma que adopta la oferta de estos servicios de cuidados a la infancia, puesto que no son más que un reflejo de las distintas realidades históricas y sociales de estado de bienestar existentes y del diferente grado de compromiso de la sociedad hacia este tipo de servicios.

1.1. Los países de la Europa nórdica tienen un fuerte compromiso con las políticas familiares que persiguen la articulación de la vida familiar y profesional de ambos padres como vía para lograr la igualdad de género y para ello promueven y fomentan la autonomía de los padres en el ámbito económico, favoreciendo la participación de la mujer en el ámbito laboral y desarrollando una amplia gama de medidas e instrumentos que facilitan la vida familiar de los padres. Estos países, que parten de un estado de bienestar universalista basado en la ciudadanía, son los que han desarrollado en mayor grado los equipamientos públicos puesto que la socialización de los niños en una estructura pública se contempla como un derecho legal que poseen, además de justificarlo como una forma de aprender a evolucionar en sociedad. En Dinamarca la gestión de las guarderías se responsabiliza del municipio,

garantizando el 87% de las plazas a los niños de entre 1 y 5 años, en Finlandia se garantiza una plaza en una guardería o el cuidado a domicilio, en Suecia los niños de padres que estudian o trabajan y de edades comprendidas entre 1 y 6 años tienen derecho a una plaza durante 3 meses puesto que hay una preferencia por la asistencia en el propio domicilio².

1.2. Los países de la Europa continental no se rigen todos ellos por los mismos criterios, aunque todos parten de un estado de bienestar corporativo que tiene al trabajo asalariado como base de protección social, existe una gran disparidad entre ellos, pudiendo llegar a distinguir al menos dos comportamientos bien diferenciados:

A- Por un lado Bélgica y Francia que aunque han desarrollado ampliamente una política familiar, que en muchos ámbitos se encuentra cercana a la de los países nórdicos, sin embargo no están tan implicados como ellos en promover la igualdad entre mujeres y hombres sino que más bien, estos países han priorizado el objetivo natalista de la política familiar puesto que fomentan la actividad profesional de las madres pero preservando su capacidad de reproducción, inscribiéndose en esta misma lógica tanto la precoz socialización de los hijos como el desarrollo de las escuelas maternas; tienen el objetivo de preservar la capacidad reproductiva de las madres y la igualdad republicana que ofrece a todos los niños las mismas oportunidades (Letablier, M.-T., Riecau, G.; 2001). De esta forma, el empleo de las mujeres aparece como una opción personal de ella misma pudiendo optar libremente por seguir con su actividad profesional o bien abandonarla para dedicarse a cuidar de los hijos. Desde esta óptica natalista se entiende el desarrollo y la

² Los padres suecos utilizan el permiso parental de un año de duración y posteriormente son las guarderías las que toman el relevo en la asistencia infantil.

oferta tan amplia y variada que realizan estos dos países continentales de servicios de asistencia a los niños y de ayudas financieras al cuidado, y por ello se dice que se encuentran próximos a los países nórdicos en cuanto a cobertura, puesto que se rigen por el principio de la igualdad de todos los niños. En los últimos años se observa una reducción de la inversión en equipamientos colectivos a favor de las ayudas para el cuidado individualizado que suelen realizarse sobre una base privada; este movimiento de individualización iniciado en los años 80 contribuye a prolongar la representación de los papeles sociales de la mujer y el hombre: la mujer está vista como la única persona que está verdaderamente legitimada para ocuparse del cuidado de los hijos, así una mujer bien cualificada con frecuencia delega el cuidado del hijo a otra mujer menos cualificada (asistentas o niñeras a domicilio), quedando esta tarea siempre dentro de la esfera femenina. (Maruani, 2002).

B- Por otro lado observamos el resto de los países continentales en donde la política familiar está basada en una institucionalización de la división sexual de los papeles masculina y femenina; mientras que a los hombres se les otorga la responsabilidad económica, el cuidado de los hijos se considera que es responsabilidad de la madre; de esta manera la socialización del niño es competencia exclusiva de la mujer debiendo consagrar todo su tiempo en su educación. Por ello no es de extrañar que el equipamiento colectivo de guarderías y de asistencia a la infancia sea escaso; en el caso de Alemania es prácticamente inexistente (según J. Fagnani³ en 1994 por cada 1.000 niños de menos de 3 años únicamente existían 63 plazas en las guarderías colectivas),

³ J. Fagnani (1999): "La politique familiale, flexibilité des horaires de travail et articulation travail/famille". Droit social, n° 3, 1999.

en Holanda la gran mayoría de las guarderías son privadas (en el año 2002, las $\frac{3}{4}$ de las plazas están gestionadas por el sector privado) mientras que en Austria solo la mitad de ellas son privadas (según un estudio de la OCDE del año 2003, en este país⁴ son los establecimientos privados sin ánimo de lucro quienes ofrecen el servicio de guardería aunque perciben importantes subvenciones públicas). De esta forma el empleo de la mujer sigue esta lógica: se emplean a tiempo completo antes de tener hijos, cesan de la actividad cuando nacen y retornan (en el caso de que se reincorporen) al mercado con un empleo pero esta vez a tiempo parcial. En estos países la responsabilidad maternal se considera que no es compatible con el ejercicio de una profesión y a ello se debe la inexistencia de inversiones públicas en equipamientos de acogida.

1.3. La Europa insular está representada por el Reino Unido e Irlanda; en estos países la política familiar no ha significado nunca una preocupación mayor de los gobiernos (salvo en los últimos años) e incluso en algunas ocasiones se han opuesto a las directrices comunitarias en esta materia⁵. Desde el estado, y partiendo de la lógica liberal, se considera que es una intromisión en la vida privada de las familias, y como consecuencia de esta no intervención y ausencia de medidas en esta materia, se deja que sea el mercado quien regule la negociación entre empleadores y empleados en materia de la articulación entre familia y trabajo. El cuidado de los hijos es un asunto de familia y más concretamente de la madre, interrumpiendo su carrera profesional con la llegada de los hijos y retornando al mercado con empleos

⁴ OCDE (2003): "Bébés et employeurs. Comment réconcilier travail et vie de famille", volume 2, Autriche, Irlande et Japon. Paris.

⁵ Como por ejemplo el permiso de maternidad.

parciales, siendo consideradas trabajadoras secundarias. La oferta pública de servicios es muy pequeña y es la iniciativa privada la que ofrece la asistencia; la cuestión del cuidado de los hijos es una tarea que incumbe a las mujeres que suelen acudir a las redes familiares o de proximidad para poder articular su vida laboral con la familiar. En el caso de Irlanda el 31% de los niños están acogidos en guarderías mientras que el 19% están asistidos de manera informal por personas que no necesitan acogerse a ninguna reglamentación particular, debido a la escasez de infraestructuras colectivas. Por el contrario en el Reino Unido las estructuras están orientadas hacia los que padecen alguna minusvalía o hacia los niños catalogados de “riesgo”; debido al alto coste de los servicios privados el estado ofrece una ayuda (a través de beneficios fiscales) a las familias con menos recursos⁶; aunque el principal problema se encuentra en la corta duración diaria que tienen estos servicios de cuidados.

1.4. En la Europa del sur la familia en sentido amplio se considera que es el lugar de socialización de los niños por tanto la responsabilidad de su cuidado recae sobre ella. La mujer cuando decide incorporarse al mercado de trabajo busca la colaboración de la familia, en especial de las abuelas. En estos países la intervención pública es realmente reducida y en la mayoría de los casos es responsabilidad de los organismos locales o regionales (creando grandes diferencias entre las distintas áreas geográficas dentro de un mismo país), apenas existen equipamientos en servicios colectivos; de esta manera

⁶ En el Reino Unido, por ejemplo, aquellas parejas en donde sus dos miembros son activos y perciben una renta inferior a 34 600 L/año, pueden beneficiarse de una desgravación del 70% de los gastos de la guardería con un límite de 135L/semana/niño o bien de 200L/semana/2 niños.

tanto en Grecia, en Italia, en España y en Portugal⁷ la solidaridad familiar o la contratación de terceras personas juega un papel principal en el cuidado y atención de los niños. Los servicios de guardería para la infancia, son prácticamente inexistentes, ya sean de titularidad pública como privada, apenas se han externalizado este tipo de servicios debido a que se ha fomentado que el cuidado de la infancia quede restringida al ámbito privado y familiar.

En definitiva, se constata una gran diversidad en los países europeos en cuanto a la oferta de servicios, la tasa de cobertura que alcanzar y el nivel de empleo de las mujeres con hijos.

A través del siguiente cuadro podemos observar y comparar la desigual cobertura que existe en los países europeos en su conjunto en materia de equipamientos colectivos de asistencia y cuidados a la infancia y el empleo de las mujeres en función de la edad que tienen sus hijos menores. En dicho cuadro se contabilizan tanto a aquellos niños que asisten a guarderías como a aquellos otros que son cuidados por asistentes maternas oficiales, quedando excluidos los niños que acuden a las escuelas maternas (puesto que no pertenecen a los servicios sociales sino que se encuadran dentro de la estructura educativa); además se analiza el tiempo en horas de la cobertura del servicio de acogida de forma que los podremos catalogar de tiempo completo cuando al menos tenga una duración de 8 horas diarias. Así por ejemplo, el 22% de los niños finlandeses de menos de 3 años los cuida una tercera persona, ya sea en una estructura colectiva o ya sea una asistente maternal,

⁷ En Portugal el empleo de las madres está muy desarrollado a pesar de la escasez de servicios de cuidados a la infancia y ello se debe a que el empleo femenino se concentra en el sector agrícola y más concretamente en su propia casa lo que les permite cuidar de forma simultánea a sus hijos.

con una duración máxima de acogida que se sitúa entre 8 y 10 horas al día mientras que el 66% de los niños de 3 años se encuentran escolarizados; este nivel de de asistencia infantil (junto con otras medidas que no hay que olvidar como son los permisos parentales remunerados) permite que las madres finlandesas estén presentes en el mercado laboral en un alto porcentaje.

Cuadro nº 1: Los servicios de cuidados de niños menores⁸ y el empleo de las mujeres en los países de la Unión Europea-15.

	Tasa de cobertura en %	Tiempo diario dedicados al cuidado (horas)	Tasa escolarización niños de 3 años	Empleo mujeres de 20-49 años	
				Con hijos de menos de 12 años	Sin hijos de menos de 12 años
Bélgica	30	8	97	67.5	74.6
Dinam.	64	10 a 12	91	79.9	77.1
Alemania	7	9	78	60.0	79.5
Grecia	3	nd	46	52.7	56.5
España	5	n.d	84	51.2	61.7
Francia	30	8 a 10	99	66.3	76.6
Irlanda	31	n.d	56	n.d.	n.d.
Italia	6	8	95	49.7	60.4
Luxemb.	3	8	nd	59.3	74.8
Holanda	6	8	98	69.6	81.9
Austria	13	8	68	72.1	83.4
Portugal	12	4 a 11	75	76.4	76.6
Finlandia	22	8 a 10	66	72.0	77.9
Suecia	48	8	80	n.d.	n.d.
R. Unido	34	5	60	61.8	83.2

n.d.: datos no disponibles

⁸ Los indicadores que aparecen en el cuadro son aproximativos por lo que deben tomarse con precaución; los horarios de apertura de los servicios de cuidados se contabilizan en número de horas de apertura al público por lo que este indicador no sirve de referencia para establecer el tiempo de utilización de los servicios por parte de los padres. En algunos países como el caso de Francia las guarderías solo ofrecen su servicio a tiempo completo, mientras que en Holanda los padres tienen la posibilidad de optar por la media jornada que es la opción mayoritaria debido a los altos costes que tienen las guarderías en este país.

Nota: los servicios de cuidados hacen referencia a las guarderías y a las asistentes maternas (quedan excluidas las escuelas maternas).

Fuente: elaboración propia a partir de OCDE 2001 y Eurostat, 2005

Una tendencia común a todos los países es que la tasa de cobertura de asistencia a menores de 3 años es inferior a la correspondiente a los niños de entre 3 y 6 años, aunque ello depende de la edad obligatoria de escolarización que se establezca en cada país. Observando el cuadro anterior vemos que el porcentaje de niños de menos de 3 años que utilizan estos servicios oscila desde el 64% de Dinamarca y el 48% en Suecia como países representantes de la franja superior, hasta el 5% de España y el 3% de Grecia y Luxemburgo como los países con menor cobertura.

Pero además, si analizamos la diferencia porcentual en el empleo de las madres en función de la edad de los hijos observamos que siguen existiendo grandes diferencias. La tasa de empleo de las mujeres con hijos menores de 12 años es inferior al de las mujeres sin hijos en todos los países salvo en Dinamarca (80%) y en Portugal (76%) en donde se observa una mayor tasa de empleo para las mujeres con hijos.

Es curioso observar además como las tasas más altas de empleo de las mujeres sin hijos menores de 12 años se encuentran en Reino Unido (83%), Austria (82%), Holanda (82%) y Alemania (80%) pero también es en estos países donde nos encontramos con las diferencias más significativas entre las tasas de empleo de las mujeres con o sin hijos (especialmente en Reino Unido, Holanda y Alemania con más de 20 puntos porcentuales de diferencia). Tampoco es de extrañar que sean precisamente los países mediterráneos,

exceptuando Portugal, los países que poseen el menor empleo de mujeres (Grecia un 57%, Italia el 60% y España con 62%).

2.- Las distintas formas de financiación de los servicios de acogida y cuidados infantiles

La estructura de los servicios de acogida y de asistencia a la infancia en cada país, y su mayor o menor oferta, guarda una estrecha relación con el sistema de financiación establecido en cada uno de ellos. Los países de la Unión Europea en su mayoría, establecen una serie de ayudas orientadas a las familias con hijos que necesitan esta serie de servicios con el objetivo de asumir al menos en parte el coste de los cuidados; dichas ayudas a las familias pueden establecerse siguiendo distintos criterios: pueden acordarse las ayudas para todos los niños de una misma edad o pueden estar condicionadas por las rentas de los padres, pueden estar subordinadas al tipo de estructura de acogida al que acuda el niño (establecimientos concertados o asistidos por personas debidamente cualificadas) e incluso en algunos países se les puede conceder a los padres una generosa ayuda para que ellos mismos sean los que se encarguen del cuidado de sus hijos.

Además estas ayudas pueden adoptar múltiples formas: prestaciones monetarias directas a las familias con hijos, desgravaciones (o beneficios) fiscales a las familias usuarias de estos servicios o subvenciones otorgadas a las instituciones que ofrecen dichos servicios.

A nivel europeo podemos observar que los países no optan por una única figura sino que frecuentemente combinan las distintas formas de ayudas

familiares existentes para mitigar el coste de los cuidados de los niños que deben soportar los padres.

Si nos detenemos en los datos aportados por el siguiente cuadro (OCDE; 2004, p.45-52) observamos que en ciertos países se otorgan unas prestaciones monetarias directas a los padres de los niños que compensan de forma total o parcial ciertos tipos del coste de los cuidados infantiles (tal es el caso de Dinamarca, Francia y Reino Unido). La columna 1 muestra no solo la cobertura de la prestación sino el tipo de acogida que está cubierto (es decir, la acogida de los hijos en las guarderías, o la asistencia por parte de profesionales en su propio domicilio o en el domicilio de los padres); además también se recoge en esta misma columna la reducción de impuestos (o desgravaciones) acordadas a las familias para que hagan frente a los gastos de los cuidados y asistencia de los hijos. Este tipo de beneficios fiscales están muy extendidos a nivel internacional y se debe prestar especial atención si están orientados a las personas que pagan impuestos puesto que las reducciones en el impuesto pueden tener consecuencias distributivas muy diferentes de aquellas prestaciones asignadas con independencia de la renta u orientadas hacia las familias de renta baja, que normalmente son las familias que están exentas del impuesto. Para conocer el grado de generosidad de estas medidas se muestra en el cuadro el porcentaje máximo de la prestación (o de la deducción fiscal) para las familias que tengan un hijo acogido dentro de una estructura de cuidados que responda a las condiciones requeridas⁹.

⁹ En algunas ocasiones (OCDE, 2002) se incorporan dentro de los gastos de cuidados de los hijos, los pagos realizados a través de la prestación de educación es decir, aquellos padres que abandonan la actividad laboral, bien de forma total o a tiempo parcial, para cuidar a su hijo de corta edad; estas prestaciones, que existen en Francia y en Austria, consisten en mensualidades uniformes orientadas a

En ocasiones nos encontramos con países que no establecen prestaciones directamente a las familias sino que o bien subvencionan la asistencia y cuidados a la infancia en centros o estructuras públicas o bien asumen una parte del importe facturado por las instituciones privadas. Esta reducción en la factura pagada por las familias equivale a una transferencia de renta directa hacia ellas, de forma que en este caso es difícil establecer la distinción entre ellas puesto que, al igual que las prestaciones en dinero, las subvenciones pueden depender igualmente de la situación económica de la familia que utiliza estos servicios. Así la columna 2 da una idea de los tipos de ayudas que se conceden por el cuidado de los hijos mostrando si dichas ayudas están muy extendidas en aquellos países en donde se les otorga directamente a los padres las prestaciones en dinero.

Por último, en la columna 3 nos encontramos con aquellos países que establecen alguna condición o límite en el nivel de rentas de las familias para poder beneficiarse de alguna de estas prestaciones monetarias o de las desgravaciones fiscales.

Además este cuadro nos da una noción de la importancia que tiene adoptar una perspectiva más amplia a la hora de abordar un balance de los gastos relacionados con los cuidados de la infancia y que debe asumir una familia. Un análisis comparativo tiene que examinar no solo los gastos relacionados con los cuidados soportados por los padres (es decir, después de contar con las ayudas) sino también el impacto general de los instrumentos fiscales (deducciones o beneficios fiscales) y de las prestaciones dinerarias relacionadas con el cuidados de los hijos.

reemplazar en parte la pérdida de renta. Nosotros ya hemos analizado este tipo de prestaciones dentro del apartado de permisos parentales.

Cuadro nº 2: Sistemas de Ayudas para el cuidado de los niños en los países de la UE-15. 2004.

País	Prestaciones destinadas a cubrir costes	Establecimientos de acogida de niños, ¿están subvencionados?	Condición de recursos
B	Los costes se deducen del impuesto hasta los 3 años si están en un centro concertado	Si, varían de una provincia a otra	Si, para la cantidad pagada a los centros
Dk	Para las familias de rentas bajas, la prestación financia hasta el 100% de los gastos (subvencionados) facturados por las guarderías	Todas las familias tienen acceso a las guarderías, muy subvencionadas. Solo el 30% del coste lo asumen los padres.	
D	Deducción fiscal de los gastos de guardería de los niños	Entre los 3 y 6 años tienen derecho a una plaza en Kindergarten (maternidad) los niños de otras edades se admiten en función de las plazas disponibles.	
G	Los gastos de guardería pueden incluirse en los gastos de la familia que son deducibles de los impuestos hasta un límite del 30%	Si, en las guarderías públicas	Si, para las guarderías públicas
Es		La mayoría de los niños entre 3 y 5 años están escolarizados en un centro público o concertado. Las colectividades acuerdan la gratuidad a las familias con dificultades económicas.	
Fr	Las prestaciones cubren todo o parte del coste de las cotizaciones a la seguridad social por emplear a una persona cualificada para cuidar a un niño de menos de 6 años, en el domicilio paternal o de una asistente maternal agregada en su propio domicilio. Los gastos de guardería colectiva o ligada al empleo de una persona a domicilio también se deducen de los impuestos.	Las guarderías del sector público están subvencionadas. La mayoría de los niños de menos de 3 años ó de más, están escolarizados a tiempo completo.	Si, existen límites sobre la base del nº y la edad de los niños.
Irl		El sistema de guardería colectiva no está muy desarrollado y el estado subvenciona muy poco la oferta privada.	Si, sobre la base de la renta del adjunto que trabaja hasta un cierto límite; más

			allá de ese límite, se reduce la prestación.
I		En Roma, el 80% de las guarderías para menores de 3 años son públicas y subvencionadas; el 90% de los niños entre 3 y 5 años están escolarizados.	
L		Reducción aplicable a la base imponible (su cuantía depende del nº de hijos y del nivel de renta) o reducción por gastos de guardería de niños cubriendo los gastos reales hasta un cierto umbral.	
NI	Los gastos oficiales de cuidados de niños son deducibles (hasta un límite) varía en función del nº de hijos y si es a tiempo completo o parcial. Los padres que trabajan además tienen una desgravación fiscal.	Las administraciones locales y los empleadores subvencionan los centros de guardería. Los niños se escolarizan a los 4 años.	Si pero la subvención depende de las condiciones de empleo del padre.
A		Si y varía de un estado (Land) a otro.	
P		Subvenciones para las infraestructuras públicas o privadas sin ánimo de lucro.	
Fin		Las guarderías públicas están fuertemente subvencionadas y abiertas a todos los niños de menos de 7 años (comienzo de la escolarización). Para los que utilizan las guarderías privadas (y no perciben la prestación de guardería a domicilio por otros niños), existe un complemento y una prestación para los gastos de guardería que se paga directamente al que presta el servicio.	Los gastos en el sector público son un % de la renta a partir de un límite establecido en función del tamaño familiar. También se establecen topes a los complementos por los cuidados a domicilio y en las guarderías privadas, pero no en las prestaciones.
S		Subvencionados por el estado y las administraciones locales. Todos los niños de 6 años tienen derecho de forma gratuita a 525 horas/año de acogida en un	

		centro preescolar.	
RU	El working families tax credit (WFTC) permite a los padres obtener una desgravación fiscal de hasta el 70% de los gastos de cuidados de los niños hasta un límite que depende del nº de hijos.	No. Los niños de 4-5 años se cuidan gratuitamente a tiempo parcial en las guarderías educativas o en las aulas de acogida	Condición de rentas y de patrimonio para los beneficiarios del WFTC. La persona debe trabajar más de 16 horas/semana .

Fuente: Elaboración propia a partir OCDE (2004)

A modo de conclusión

Una política familiar que tenga como objetivo lograr la igualdad de las mujeres y los hombres tienen al menos que establecer una serie de mecanismos que permitan un reparto más equitativo de las tareas parentales y domésticas así como la implantación de una serie de servicios destinados al cuidado y atención de la pequeña infancia. Es esencial que los países cuenten con un sistema de acogida infantil de calidad y financieramente accesible a todos, para que no recaiga todo el peso de los cuidados sobre las mujeres y así penalizar el empleo de las madres con hijos menores de edad. Esta política de guarderías infantiles constituye un instrumento indispensable para lograr un reequilibrio entre la actividad profesional y la vida familiar y alcanzar la igualdad de género.

Bibliografía

- Eurostat (2005): “Conciliation entre vie professionnelle et vie familiale: des écarts entre les femmes et les hommes”, *Statistiques en bref*, 4/2005, Communautés européennes, Luxembourg.
- Fagnani, J. (1999): “La politique familiale, flexibilité des horaires de travail et articulation travail/familla”. *Droit social*, n°3. Paris.
- Flaquer, Ll. (2000): “*Las políticas familiares en una perspectiva comparada*”, Fundación La Caixa, colección estudios sociales n° 3, Barcelona.
- Jenson, J., Sineau, M. (sous la dir.) (1998): “*Qui doit garder le jeune enfant?. Modes d'accueil et travail des mères dans l'Europe en crise*”, LGDJ, Paris.
- Letablier, M.-T., Rieucan, G. (2001): “*La garde des enfants: une affaire d'État?*”, Centre d'études de l'emploi, document de travail n° 6, janvier, Paris.
- Maruani, M. (2000): “*Hommes-Femmes. L'évolution des inégalités en matière d'emploi*” Institut National d'Etudes Démographiques (INED), unité de recherche Démographie, genre et sociétés, pp.220-229, Paris.
- OCDE (2001): “*Employment outlook*”. Paris. <http://www.oecd.org>.
- OCDE (2002): “*Bébés et employeurs. Comment réconcilier travail et vie de famille*”, volume 1, Australie, Danemark et Pays-Bas. Paris.
- OCDE (2003): “*Bébés et employeurs. Comment réconcilier travail et vie de famille*”, volume 2 Autriche, Irlande et Japon, Paris.
- OCDE (2004): “*Prestations et salaires: les indicateurs de l' OCDE*”, Paris.
- Périer, H. (2004): “Emploi des mères et garde des jeunes enfants en Europe”. *Revue de l'OFCE*, pp. 225-258, n° 90, juillet, Paris.